



Resolución Directoral

FECHA, 17 ENE 2009

VISTO: El Memorando N° 514-2008-DRSP-PIURA-E.S II-1 HCHUL-EP-D, de fecha 18 Diciembre del 2008, mediante el cual la Dirección del Hospital solicita se proyecte Resolución de Destaque a favor del servidor **Carlos Eduardo PÉREZ ZUNINI**, con Cargo Técnico Administrativo III, Nivel STA; por estricta necesidad de Servicio, a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, con efectividad, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión **FAVORABLE** según Memorando N° 1334-2008- DRSP-DRDS-MCH-DE-OA-UREH, de fecha 11-12-2008, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas y la aprobación del Director Ejecutivo del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** del servidor Don: **Carlos Eduardo PÉREZ ZUNINI**, con el Cargo Técnico Administrativo III, Nivel STA, por estricta necesidad de Servicio, a la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura, a partir del 01 Enero al 31 de Diciembre del 2009;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINGA y la R. D. N° 1019-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 19 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, con efectividad, a partir del **01 de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2009**, a favor del servidor nombrado en el E.S II-1 Hospital Chulucanas **Sr. Carlos Eduardo PÉREZ ZUNINI**, con el Cargo Técnico Administrativo III, Nivel STA, por estricta necesidad de Servicio, a la **Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas**, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura.



Resolución Directoral

FECHA, 17.2 ENE 2009

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos, interesado.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Manuel A. Arrunategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939

cc. Archivo
MAAP/ADRAVYS/lm
D'UAVEP/LEGINT